



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, aceptación por parte de la abogada designada dentro de las presentes diligencias.

Santa Rosa de Cabal, 19 de marzo de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio N°00603

Radicado N° 66682-40-03-002-2024-00037-00

AMPARO DE POBREZA

VICTORIA ANDREA VILLA CORREA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone su archivo. Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Compártase a la solicitante, la información de contacto de la abogada designada, para que le suministre la información y documentación pertinente.

Como dentro de la presente actuación no hay algún otro trámite pendiente, se dispone su archivo.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

Estado 049
Del 20-03-2024

//